



**VERSIÓN PÚBLICA CURRÍCULUM  
 PRECANDIDATO (A) / CANDIDATO (A) A CARGOS DE  
 ELECCIÓN POPULAR  
 PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**

**I. CARGO AL QUE ASPIRA**

Nombre y apellidos del Precandidato (a) / Candidato (a)	PULIDO FRANCO FABIOLA
Tipo de Competencia (Precandidato (a) / Candidato (a))	PRECANDIDATA
Cargo al que compete	DIPUTADA LOCAL
Tipo de Candidatura (Propietario (a) /Suplente)	PROPIETARIO
Entidad Federativa	JALISCO
Municipio o Demarcación Territorial	DISTRITO 01 LOCAL, CABECERA DISTRITAL EN TEQUILA, JALISCO.

**II. PERFIL  
 ESCOLARIDAD**

Escolaridad (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Carrera técnica, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, especialización / ninguno)	LICENCIATURA
Carrera Genérica	ABOGADO

**EXPERIENCIA LABORAL  
 (Sector público y/o privado):**

Periodo de inicio	Periodo de conclusión	Institución o empresa	Cargo	Sector Público o Privado
2018	2021	AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO	PRESIDENTA MUNICIPAL	PÚBLICO
2015	2018	AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, JALISCO	PRESIDENTA MUNICIPAL	PÚBLICO

2007

2009

AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA

SECRETARIO

*Fabiola*

## TRAYECTORIA POLÍTICA

(Postulación u ocupación de cargos de elección popular, partidistas, nacional, estatal o municipal):

Cargo	Institución	Periodo
COORDINADORA NACIONAL DE PRESIDENTAS MUNICIPALES	ONMPRI NACIONAL	2014 - 2017
COORDINADORA DISTRITAL REGION VALLES - JALISCO	CNC JALISCO	2017 -

## ORGANIZACIONES SOCIALES A LAS QUE PERTENEZCA O HA PERTENECIDO Y SU CARÁCTER DE PARTICIPACIÓN

Nombre	Cargo o actividad	Integrante desde
RED DE ALCALDESAS DE JALISCO - CIDIGLO	MIEMBRO	2018 -

\*NOTA: DOCUMENTO ELABORADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN XVIII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

